

Nueva norma SBS flexibiliza seguros en créditos



Boletín N°:



Sep 16, 2025



PERU

La SBS cambia reglas sobre seguros de desgravamen: obligatorio solo en hipotecas y opcional en consumo, MYPE y tarjetas de crédito

A partir del 9 de septiembre de 2025, entrará en vigencia la Resolución SBS N.º 00890-2025, una medida que transformará de manera significativa la contratación de los seguros de desgravamen en el sistema financiero peruano. El cambio principal radica en que este seguro, hasta ahora aplicado de forma casi automática en diversos productos financieros, pasará a ser obligatorio únicamente en los créditos hipotecarios. En contraste, los préstamos de consumo, los créditos para micro y pequeñas empresas (MYPE) y las tarjetas de crédito quedarán bajo un esquema de contratación opcional.

Esta modificación busca dar mayor libertad de elección a los usuarios financieros, quienes hasta hoy debían asumir un costo mensual adicional en sus productos sin contar con alternativas reales.

¿Qué es el seguro de desgravamen?

El seguro de desgravamen es una póliza diseñada para cubrir las deudas de un cliente en caso de fallecimiento. Es decir, si el titular de un crédito fallece, la aseguradora paga la deuda pendiente al banco o entidad financiera, evitando que la carga recaiga sobre los familiares o herederos.

Hasta ahora, su aplicación era estándar en la mayoría de los productos de crédito, desde hipotecas hasta tarjetas, con un costo que podía alcanzar los S/ 20 mensuales en el caso de las tarjetas de crédito. Aunque representaba una protección, muchos usuarios se quejaban de no tener la opción de rechazarlo.

Cambios principales con la nueva norma de la SBS

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N.º 00890-2025, los cambios se centran en tres productos financieros principales:

1. Créditos hipotecarios

El seguro de desgravamen seguirá siendo obligatorio. Esto se debe a que las hipotecas son créditos de largo plazo y altos montos, donde existe un riesgo significativo de incumplimiento por fallecimiento del titular.

2. Préstamos de consumo y créditos MYPE

En estos casos, el seguro será opcional. El cliente decidirá si desea contratarlo o

no. La medida apunta a que los usuarios tengan mayor control sobre sus costos financieros.

3. Tarjetas de crédito

El cambio más llamativo está en este producto. Los bancos estarán obligados a ofrecer tarjetas sin la imposición automática del seguro de desgravamen.

Antes, el cobro se aplicaba de manera mensual sobre el saldo utilizado, incluso antes de la fecha de pago del estado de cuenta. Con la norma, cada cliente tendrá la opción de mantener o eliminar ese costo adicional.

¿Qué sucede si no se contrata el seguro?

Una de las dudas más frecuentes es qué ocurre si un cliente fallece sin contar con un seguro de desgravamen. En estos casos, el pago de la deuda dependerá de la situación patrimonial y civil del titular.

Sociedad de gananciales: si la deuda fue adquirida durante un matrimonio bajo este régimen, el cónyuge puede ser responsable solidario de la obligación.

Herencia recibida: si el fallecido estaba soltero o casado bajo separación de bienes, los herederos deberán responder solo con el valor de la herencia recibida. Es decir, no tendrán que pagar con su propio patrimonio, sino únicamente con los bienes heredados.

Sin bienes ni cónyuge: en ausencia de patrimonio o herederos, la deuda se extingue automáticamente y el banco no puede exigir su pago.

En conclusión, la contratación del seguro deja de ser un requisito impuesto, pero los usuarios deben evaluar los riesgos personales y familiares antes de prescindir de él.

Opiniones de expertos

El profesor Jorge Carrillo Acosta, de la Pacífico Business School, explicó que los seguros de desgravamen o de vida son los únicos instrumentos que garantizan que ni el patrimonio del deudor ni el de sus familiares sean afectados.

De acuerdo con su análisis, la nueva norma otorga mayor flexibilidad al consumidor, pero también exige que cada usuario esté mejor informado sobre las consecuencias de optar o no por un seguro.

Objetivo de la medida

El superintendente de Banca, Seguros y AFP, Sergio Espinosa Chiroque, señaló que los seguros de desgravamen fueron creados principalmente para los créditos hipotecarios, donde el riesgo de incumplimiento es más alto por tratarse de plazos largos y montos elevados.

Con esta reforma, la SBS busca:

- Promover decisiones financieras más conscientes.
- Reducir la carga de costos adicionales en los créditos de consumo.
- Fomentar la educación financiera en la ciudadanía.
- Impulsar un mercado más competitivo y transparente.

En palabras de Pacífico Seguros, la idea central es dar “mayor libertad al usuario y

fomentar decisiones financieras más informadas”.

Impacto en los usuarios financieros

La resolución beneficiará a miles de usuarios que actualmente pagan seguros de manera obligatoria. Algunos de los impactos más relevantes son:

Reducción de costos mensuales: quienes usen tarjetas de crédito o préstamos de consumo ya no tendrán que asumir el pago automático del seguro.

Mayor capacidad de decisión: el usuario podrá elegir si asume el riesgo o paga por la cobertura.

Más transparencia en los productos financieros: los bancos deberán ofrecer información clara sobre los seguros, sin cargos escondidos en las cuotas.

Ventajas y desventajas de la nueva normativa

Ventajas

Ahorro económico para los clientes que prefieran no contratar seguros.

Posibilidad de comparar distintas opciones de cobertura.

Menor carga financiera en productos de corto plazo.

Desventajas

Mayor exposición al riesgo en caso de fallecimiento sin seguro.

Los herederos podrían enfrentar procesos legales de sucesión más complejos.

El consumidor deberá tener un mayor nivel de educación financiera para tomar decisiones adecuadas.

¿Qué deben hacer los usuarios?

Con la implementación de esta norma, los usuarios deben seguir algunos pasos clave:

Revisar sus contratos actuales de créditos y tarjetas de crédito.

Solicitar información clara a su banco sobre la continuidad o cancelación del seguro.

Evaluar su situación patrimonial y familiar, para decidir si conviene mantener la cobertura.

Comparar seguros de vida alternativos, que en algunos casos pueden ser más económicos y ofrecer mayor protección.

Una oportunidad para la educación financiera

La entrada en vigencia de la Resolución SBS N.° 00890-2025 representa también un llamado a fortalecer la educación financiera en el Perú.

Los consumidores deberán comprender:

El funcionamiento real de los seguros de desgravamen.

Sus derechos y obligaciones como usuarios del sistema financiero.

La importancia de planificar la protección de sus familias frente a riesgos imprevistos.

La reforma de los seguros de desgravamen marca un cambio histórico en el sistema financiero peruano. A partir de septiembre de 2025, estos seguros dejarán de ser una obligación en productos de consumo, créditos MYPE y tarjetas de crédito, quedando como requisito exclusivo en las hipotecas.

La medida busca brindar más libertad y flexibilidad al usuario, al mismo tiempo que fomenta una cultura de decisiones responsables e informadas.

En un contexto donde cada vez más peruanos acceden al crédito, la reforma ofrece un equilibrio entre protección y autonomía, abriendo la puerta a un mercado financiero más justo y transparente.

Fuente

Fuente: America Retail

Enlace:

https://america-retail.com/paises/peru/nueva-norma-sbs-flexibiliza-seguros-en-creditos
/